



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

190

**ACTA No. 62-SR-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Siendo las 8H45 del día 1 de abril de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Rosana Alvarado
2. Ximena Bohórquez
3. Mayra Prócel (alterna de Diana Acosta)
4. Nécker Franco
5. Nelson López
6. Marisol Peñafiel
7. César Rodríguez
8. León Roldós
9. María Paula Romo

Son 9 asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONOCIMIENTO Y DECISIÓN SOBRE EL PEDIDO DE INDULTO EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO TERMINAL DE SALUD; Y DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR DELITOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPERFACIENTES (MULAS DEL NARCOTRÁFICO), ELABORADO POR LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO.

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los asambleístas presentes.

**Punto de Orden de León Roldós.-** Se ha presentado normativa de indulto para estos 2 casos (personas privadas de su libertad en esto terminal y para las mulas del narcotráfico), debe ser una reforma legal si se desea que sea permanente. Propone que veamos el texto pero veamos la alternativa de una reforma legal para el Código de Ejecución de Penas. No estamos ante un reglamento que es una normativa de excepción.

**Rosana Alvarado.-** Hay la propuesta sobre la ley reformativa del Código de Ejecución de Penas y a la Ley de Drogas. No se trata de un indulto que los jueces puedan aplicar el indulto. Hay la propuesta de ley reformativa al Código de Ejecución de Penas.

**César Rodríguez.-** Que se lea el informe y discutimos el tema con los elementos que se han señalado.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

184

## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

María Paula Romo.- Este informe bien podría ser el informe preliminar para la reforma legal del Código de Ejecución de Penas.

León Roldós.- Recoge el texto integro dando una forma de una disposición general de la ley del Código de Ejecución de Penas.

Ximena Bohórquez.- Si la constitución le da la facultad de indultar al Congreso en este caso a la Asamblea, no se debe entregar a los jueces esa potestad. Por ello, es afín a que se dé la reforma al Código de Ejecución de Penas.

Nelson López.- Es interesante entrar en una reforma legal. Es una resolución reglamentaria con ciertas particularidades, se está delegando su competencia para que se ejecute. Sin embargo dada la expectativa que se ha generado en el sector de rehabilitación social considera se debe viabilizar la propuesta de indulto presentado en el informe.

César Rodríguez.- Hay 2 opciones la primera que plantea León Roldós y la segunda que plantea Nelson López. Hay una demanda y expectativa para que se tome una decisión sobre el indulto a favor de las persona privadas de su libertad.

Marisol Peñafiel.- Hay un trabajo fundamentado jurídicamente, el planteamiento de Nelson es viable, se debe aprobar el informe y la propuesta de resolución.

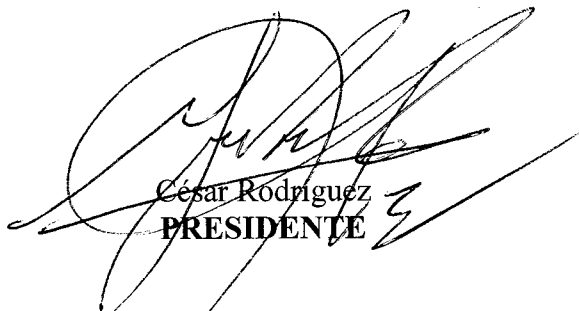
El Presidente de mesa dispone la votación a favor de la propuesta de Nelson López para la aprobación del informe: Se obtiene como resultado 6 votos a favor emitidos por los asambleístas: César Rodríguez, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Nécker Franco, Nelson López, Mayra Prócel.

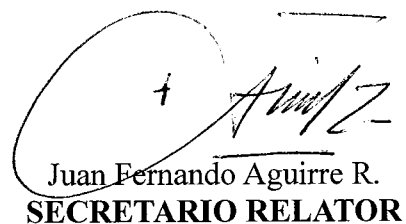
León Roldós.- Deja sentado su voto en contra.

César Rodríguez.- No hay decisión y se continuará con el tratamiento del tema en la sesión el día jueves 3 de marzo de 2008.

Se declara cerrada la sesión a las 9H18 y se convoca para el día jueves, 3 de abril de 2008, a las 9H00.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-

  
César Rodríguez  
**PRESIDENTE**

  
Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**

10.46.497.9